



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 503/2017

VISTO:

Las Actuaciones N° 7658/17 y 8756/17, la Res. Pres. N° 1259/15, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Cristian Espinosa, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de marzo y hasta el día 24 de abril de 2017 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

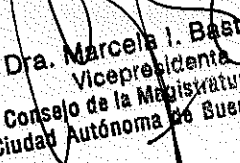
Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Cristian Espinosa, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, desde el día 13 de marzo y hasta el día 24 de abril de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Cristian Espinosa, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 503 /2017


Dra. Marcela I. Basterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires